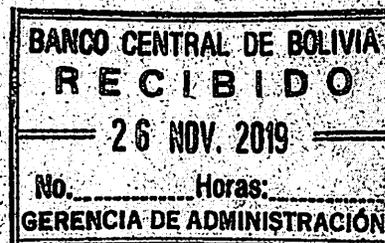


B.C.B.
RECIBIDO



2019 NOV 26 PM 5:15

ASUNTOS LEGALES

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GG - GAL N° 91/2019

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE PROPUESTAS N° 001/2019 - 1C "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2019" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones (NB-SABS).
- El Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de fecha 9 de mayo de 2008.
- La Resolución PRES - GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el Marco del Decreto Supremo N° 181, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del BCB y el "Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior".
- La Resolución GG - GAL N° 82/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, de la Gerencia General.
- La Convocatoria Pública del proceso de contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2019 - 1C "Servicio de Auditoría Externa que Expresé una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia de la Gestión 2019".
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-96 de 20 de noviembre de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2019-17529 de fecha 13 de noviembre de 2019 que tiene como destinatario a la Gerencia General del BCB.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-269, de fecha 26 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228 de fecha 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que las **NB-SABS** señalan expresamente en su artículo 74 que la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado.

Que el **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior**, establece en los incisos e) y j) de su artículo 21 que el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) tiene entre sus atribuciones aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, así como declarar desierta la convocatoria mediante resolución administrativa. Asimismo, en el inciso a) del párrafo III del artículo 39 de dicho Reglamento se establece como una causal para la declaratoria desierta de una convocatoria, que no se hubiera recibido ninguna propuesta.

Que en el artículo 4 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** se designa al Gerente General del BCB como Responsable de los Procesos de Contratación (RPC) por Concurso de Propuestas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por la Contraloría General del Estado.

Que mediante **Resolución GG – GAL N° 82/2019** se autorizó el inicio del proceso de contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2019 – 1C "Servicio de Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia de la Gestión 2019" – Primera Convocatoria.

Que en la **Convocatoria Pública** del proceso de contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2019 – 1C "Servicio de Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia de la Gestión 2019", se estableció como fecha para la presentación de propuestas el 14 de noviembre de 2019 a horas 10:00, habiendo sido ampliado dicho plazo en virtud de la autorización del RPC inserta en la Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2019-17529, hasta el 20 de noviembre de 2019 a horas 10:00.

Que conforme a lo establecido en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-96**, hasta la hora y fecha establecidas en la **Convocatoria Pública** no se recibió ninguna propuesta, concluyendo dicho informe lo siguiente:

"En razón a que no se recibieron propuestas, no fue posible continuar con este proceso de contratación"

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

- 5.1. Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación Concurso de Propuesta N° 001/2019 "SERVICIO DE AUDITORÍA El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país"**



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2019" – PRIMERA CONVOCATORIA, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), parágrafo III, artículo 39 de Resolución N° CGR/101/2008 Código: R/CE-09 Versión 8, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta".

5.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 Código: R/CE-09 Versión 8, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

5.3. Emitir la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente".

Que mediante el Proveído de fecha 21 de noviembre de 2019 inserto en la Hoja de Ruta **BCB-HRE-TGL-2019-17529**, el RPC aprueba el Informe de Evaluación y recomendación **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-96** de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-269** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) conforme lo establece la Comisión de Calificación, en la primera convocatoria del proceso de contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2019 – 1C "Servicio de Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia de la Gestión 2019" no se recibió ninguna propuesta, por lo que al haber aprobado el RPC el Informe **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-96** de la Comisión de Calificación, corresponde declarar desierta dicha convocatoria mediante resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del parágrafo III del artículo 39 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior".

Que de acuerdo a la Comunicación Interna **BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa en el cargo de Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López a partir del 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA) Declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2019 – 1C "Servicio de Auditoría Externa que Expresa una Opinión

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



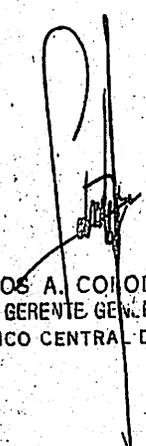
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia de la Gestión 2019", en atención a que en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-96 la Comisión de Calificación concluye que no se recibieron propuestas, y en aplicación del inciso j) del artículo 21 y el inciso a) del parágrafo III del artículo 39 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.

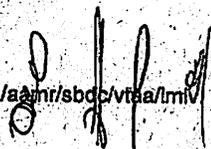
ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 26 de noviembre de 2019



CARLOS A. CONODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



CACL/aamr/sbc/vt/a/lm/v

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país